

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Sentencia condenatoria dictada con fecha 12 de Diciembre de 2017, con el contenido literal siguiente:

DON CARLOS ORTEGA ALVAREZ LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGFADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 16 DE MADRID POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 1980/2017 HA RECAIDO SENTENCIA, DEL SIGUEINTE TENOR LITERAL:

SENTENCIA Nº 471/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. JOSE EMILIO CORONADO RUZ

Lugar: Madrid

Fecha: doce de diciembre de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D./DÑA. JOSE EMILIO CORONADO RUZ, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 16 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1980/2017, contra ANTONIO JOSE HERNANDEZ JIMENEZ, siendo denunciante BLANCA ESTER TORRES GARCIA en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a ANTONIO JOSE HERNANDEZ JIMENEZ, como autor de un **delito leve de Estafa previsto y penado en el art. 249.2 del Código Penal**, a la pena de **CINCUENTA Y CINCO DIAS DE MULTA A RAZON DE SEIS EUROS CUOTA DIARIA**, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

INDEMICE a BLANCA ESTER TORRES en la cantidad de 140'00 Euros más el interés legal correspondiente.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de certificación, extiendo y firmo el presente testimonio.

En Madrid, a 28 de mayo de 2018.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ANTONIO JOSE HERNANDEZ JIMENEZ, al cual ha sido imposible notificarle la sentencia en su domicilio y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el término de CINCO DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EN Madrid, a 28 de mayo de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.952/18)

